

CON 28/17

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 2017

Siendo las 10:12 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato "Servicio de personal de Sala del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. Lucía S. Fernández Alonso (P.P.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local Acctal)

Secretaria: D^a. Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación).

El presupuesto base de licitación asciende a 74.628 € y un IVA repercutido de 15.671,88 €.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Sifu Madrid S.L.
- Montajes Escénicos Globales S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Sifu Madrid S.L.	<p>➤ Solvencia económica y financiera:</p> <p>- Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos 55.971 €/año (IVA excluido) referido al año de mayor volumen económico de actividad.</p> <p>El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

En caso de UTEs, se exigirá que cada miembro de la U.T.E acredite una cifra anual de negocio equivalente como mínimo a la mitad de las cuantías referidas en párrafos anteriores, con independencia del número de empresas que conformen la U.T.E.

➤ **Solvencia técnica:**

- ❖ Declaración responsable del licitador de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.

Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de **26.119,80 €**.

- ❖ Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participantes en la ejecución del contrato. El personal mínimo a integrar en la ejecución del contrato será el previsto en este pliego.

Criterio de selección: Se aportará currículum de todo el personal técnico propuesto a efectos de evaluar su competencia para el puesto.

Podrá optarse por presentar directamente esta documentación en el sobre nº 1 con el resto de la documentación administrativa o presentar declaración empresarial manifestando y comprometiendo disponer del personal necesario al objeto del contrato que cumpla las condiciones requeridas en este pliego de condiciones. En tal caso, y respecto del licitador propuesto como adjudicatario, deberá presentar la documentación justificativa al ser requerido para ello en el momento de presentar documentación administrativa prevista en la cláusula 20 de este pliego, previa a la adjudicación del contrato. De no presentarse en plazo y forma toda la documentación acreditativa de los medios comprometidos será rechazada la oferta por incumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, pasándose al siguiente licitador admitido por el orden de clasificación de ofertas. El plazo de 10 días previstos para acreditar los medios comprometidos al contrato no será objeto de prórroga en ningún caso.

Montajes Escénicos Globales	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoderamiento.<ul style="list-style-type: none">- Escritura de poder acreditativo de su representación.- Fotocopia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento. ➤ Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo.
--------------------------------	--

Se procede a requerir la documentación otorgándose un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

Fdo Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA

Fdo: Laura Escribano Fernández



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**